

# EL ORIENTE.

\*( *Fœderis œquas dicamus leges.* ) \*

Miércoles 27 de Diciembre de 1826.

† (Pascua.) San Juan Evangelista.

Este periódico se publica en Ja. apa todos los dias: se recibe la suscripcion en esta imprenta al precio de 20 rs. mensales dentro de la villa y 24 fuera franco de porte. En Méjico, Puebla, Oajaca, Guadalajara, S. Miguel el grande, Perote, Córdoba, Tlacotalpam y Tampico los Sres. administradores de correos: en N. Lina Potosí D. Norberto Molina, en Tlaxpam D. Telesforo Ruiz, en Veracruz D. José Maria Quero y en Alvarado D. Francisco Conde.

## REMITIDO.

Sr. editor del Oriente.—Orizava diciembre 20 de 1826.—Mi apreciable conciudadano. Ha visto con el mayor escándalo esta poblacion el suceso acaecido la noche 16 del que rije, y es el siguiente: que estado de turno para rondar aquella noche el ciudadano teniente coronel alcalde segundo José María Mendizaval en la plaza de diversiones publicas, en uso de los deberes que le impone su empleo, andaba zelando del orden, cuando al pasar por uno de los muchos puestos ó jacales que había, oyó una voz dentro de él que decía: *si el alcalde entra aqui lo he de sacar á patadas y á leñazos.* Entonces se acercó dicho juez, y preguntando quien profería aquellas espresiones ó con qué objeto las producía, se paró de una mesa que había allí dentro un fulano Rodriguez, andalúz muy famoso, el que se titulaba coronel; y dirigiéndose al alcalde le dijo: *yo las he proferido, y lo que dice Rodriguez lo sostiene con su espada.* Es imponderable el enjambre de desvergüenzas y obscenidades que de aquella boca infernal salieron para vejar al referido juez; mas empeñándose este en apaciguarlo y evitar un desorden, el tal coronel cada vez mayormente enfurecido, le insultaba sin duda por efecto del aguardiente que había tomado: estas espresiones hicieron tomar la providencia al sargento que mandaba la patrulla que era á las órdenes del nominado alcalde para su auxilio, haciendo armar la bayoneta preventivamente. Iban á mas los improprios que aquel coronel hacia al juez, quien con suma prudencia y moderacion trataba persuadirlo, diciéndole *que en nada le habia faltado para que él tuviese aquel comportamiento ageno de un soldado mejicano.* El subteniente del batallon activo de Tres-Villas José Alcalde, compañero de Rodriguez que estaba tomando aguardiente con él, como observó que los soldados habian hecho aquel movimiento, se acercó al indicado sargento jefe de la patrulla, y le preguntó *para qué hacia aquel preparativo: que en tal caso sostuviese al coronel, y no obedeciese al alcalde con quien iba.* El benemérito y digno sargento le repuso: *que no obedecía mas órdenes ni reconocía mas autoridad en aquel acto, que las del juez á quien auxiliaba:* aquí fué donde el pueblo, conmovido con los ultrajes que recibía en persona de su representante, se amotinó, y preparándose para su defensa traían piedras, palos, sables &c. hasta que con las insinuaciones de su juez se aquietó; pero no por eso aquel insolente europeo dejaba de vejar al alcalde, amenazándolo con

que si tuviese aquella fuerza armada á sus órdenes, otra sería su suerte y la del pueblo. A esta sazón quiso la casualidad que un oficial del mismo batallon activo de Tres-Villas se apareciese, é interponiendo sus respetos para con el juez, lograrse el que se dejara el asunto para el otro dia, y con este motivo el agresor se ausentó.

A la mañana siguiente el juez, en desempeño de sus obligaciones, mandó levantar una informacion sumaria del hecho, habilitando el dia por ser feriado, y elevó su queja al ciudadano comandante de las armas coronel Tomas Illanes, quien tambien por su parte está formando el sumario correspondiente y que ambos dirijirán al Esmo. Sr. gobernador y comandante general de este estado para su superior resolucion. Los referidos coronel Rodriguez y subteniente José Alcalde, hasta el dia de ayer andaban libres, y á causa de las insinuaciones del Sr. juez los arrestaron.

Con que V. verá, Sr. editor, la cosa como anda y el paradero que con semejantes insolentes y faltas de respeto tendrían las autoridades principales de los pueblos; si continúan algunos militares bajo semejantes reglas, infeliz república, pues ningun ciudadano estará seguro del furor y despotismo de ellos (\*).

Sírvase V. insertarlo en su apreciable periódico para que llegue á noticia de todos los pueblos sensatos un acontecimiento tan á todas luces soez y escandaloso; para que llegando á oídos del gobierno y representantes del poder legislativo, tomen la providencia que juzguen oportuna para corregir tan trascendente falta; y en el inter queda de V. su afectísimo servidor—*El amante de la justicia y del orden público.*

(\*) *Cuando espreso militares no es mi ánimo dirijirme con los verdaderos patriotas y beneméritos ciudadanos que sirven en la carrera de las armas, sino con aquellos que á imitacion del coronel, Rodriguez son perturbadores del orden y tranquilidad pública, y que sin ningun honor ni respeto á las insignias que la nacion les ha permitido usar, andan embriagándose y escandalizando á los pueblos con faltarles á sus autoridades, como ha sucedido con el dicho coronel á quien tuvo el jefe político de esta villa en la cárcel pública con un par de grillos el año de 1821 por orden del general del ejército independiente y mandado bajo seguridad á la capital de la federacion: tales serán sus crímenes.*